

**EXPEDIENTE**

**MARIANA DEL ROCIO**

**CASTILLO MARIN**

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES CASTILLO MARIN MARIANA DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

SEGUNDO ISRAEL SALTO PARAPI

No. 172351456-6

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTILLO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARIN JYRIAN DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-04-20

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-20

Notario Dr. Lider Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

000689704







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0001 1723514566

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CASTILLO MARIN MARIANA DEL ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO SAN JUAN LA AMERICA  
CANTÓN PARROQUIA ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES  
CARNÉ DE DISCAPACIDAD CONADIS

CASTILLO MARIN  
MARIANA DEL ROCIO  
C.I. No.: 1723514566

CARNÉ No.: 17.30680

DISCAPACIDAD: VISUAL

PORCENTAJE: 34 %

FIRMA O HUELLA DIGITAL

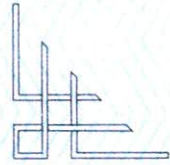




RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a: 1 MAY 2013

RECIBIDO 1 5 MAY 2013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**UNIDAD EDUCATIVA " CARDENAL DE LA TORRE "**

CONFIERE

A **CASTILLO MARÍN MARIANA DEL ROCÍO** EL

**TITULO DE CONTADOR(A) BACHILLER  
EN CIENCIAS DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN**

POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS  
CON LA CALIFICACION DE **16** EQUIVALENTE A **Muy Buena**

Lugar y fecha: **Quito, 14 de julio del 2007**



RECIBIDO 15 MAY 2013

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Refrendación N° 225654 Pág. 1

Lugar y fecha: Quito 30 de Julio del 2007

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE PICHINCHA  
REGIMEN ESCOLAR

*Fotocopy*

M.Sc. Jacinto Morales Andrade  
JEFE DEL DEPTO. DE REGIMEN ESCOLAR  
REFRENDACION DE TITULOS

SECRETARIA GENERAL DE  
EDUCACION Y CULTURA  
CANTON VIBORON  
OFICINISTA

SECRETARIA GENERAL DE  
EDUCACION Y CULTURA  
REGIMEN ESCOLAR  
REFRENDACION DE TITULOS  
PROVINCIA PICHINCHA

131 JUL 2007

PC001.1 N° 883323



VALOR: \$ 4.00

IMP. I.G.M

**RAZÓN:** De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a *[Signature]* 14 MAYO 2013

**Dr. Diego Almeida M.**  
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE MATRICULA No 3058**  
**PERIODO Marzo-Agosto 2012**



**CASTILLO MARIN MARIANA DEL ROCIO**  
**1723514566**

Emisión: 2/23/2012

**Datos de la Matrícula**

Facultad: CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
 Modalidad: A DISTANCIA  
 Escuela: CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
 Carrera: CONTABILIDAD Y AUDITORIA  
 Curso: 3  
 Nivel Gratuidad: NG1 toma 0 créditos con 1era matrícula de 3 nivel que tiene 26 créditos (0%)  
 Tipo Alumno: NO REGULAR  
 Centro: PICHINCHA

DATOS DEL FORMULARIO ESTUDIANTIL ACTUALIZADO

ID:12012-3225-3058

2/23/2012 3:14:53 PM

Código	Curso	N.Matric.	Materia	Créditos	Costo
51153	CA3	2	ADMINISTRACION 2	6	48
51126	CA3	2	CONTABILIDAD GENERAL 2	5	40
51133	CA3	2	LENGUAJE Y TECNICAS DE COMUNICACION	3	24
51146	CA3	2	MATEMATICA 2	6	48
51113	CA3	2	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	24
51182	CA3	2	TECNICAS DE ESTUDIO A DISTANCIA	3	24
<b>Subtotal</b>					<b>208</b>
<b>Rubro</b>					<b>Costo</b>
AGENDA UNIVERSITARIA					4
GUIAS DE ESTUDIO EN CD (\$18 POR MATERIA)					108
SEGURO DE VIDA ESTUDIANTIL					0
SERVICIOS BANCARIOS					1
<b>Total</b>					<b>321</b>

  
 Firma



[http://10.7.1.2/record\\_academico\\_ised\\_matricula.asp?CED=1723514566&ESC=CA](http://10.7.1.2/record_academico_ised_matricula.asp?CED=1723514566&ESC=CA)

23/02/2012



Quito, a 15 Mayo 2013  
 RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que en su día se devolvió

**HECTOR VALLES**  
 NOTARIO 35

**RECIBIDO 15 MAY 2013**



Administración  
**General**

**Dirección  
Metropolitana de  
Recursos Humanos**



**Dr. Líder Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador

Quito, 13 de Mayo de 2013

## C E R T I F I C A D O

Esta Dirección, luego de la revisión de los registros correspondientes, tiene a bien certificar que la señora **CASTILLO MARIN MARIANA DEL ROCIO**, con cédula de ciudadanía 1723514566, labora en la Institución desde el 01 de julio del 2010 al 31 de diciembre del 2012 con Contrato de Servicios Ocasionales, el 8 de enero del 2013 le conceden el Nombramiento Provisional con la denominación Servidor Municipal 1 en la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, quién continua

El presente documento puede ser utilizado por la interesada como lo crea conveniente, dentro de los términos legales.

Atentamente,

por

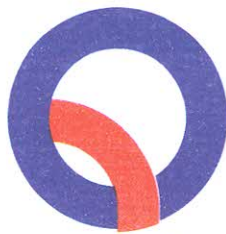
Ing. Ney Salazar Esquivel  
**JEFE UNIDAD DE EJECUCION**

RZM

**RAZON: Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en Una foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.**

Quito a: 14 MAY 2013

**RECIBIDO 1 5 MAY 2013**



Instituto  
Metropolitano de  
Capacitación



Dr. Líder Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

## CERTIFICADO

*A quien interese:*

*A petición de la interesada Sra. MARIANA DEL ROCÍO CASTILLO MARÍN, certifico que una vez revisados los archivos del Instituto Metropolitano de Capacitación, la Sra. Castillo aprobó el curso "LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO -LOSEP Y SU REGLAMENTO", realizado el 6 y 7 de septiembre de 2012, con una duración de 12 horas.*

*Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer uso del presente como lo estime conveniente.*

Quito, enero 24/2013

Atentamente,

*Patricia Calero Terán*

**DIRECTORA METROPOLITANA DE CAPACITACIÓN**

RAZON: Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en... *una*... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito el *14* MAY 2013

RECIBIDO 15 MAY 2013

.....



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana de  
Gestión Documental  
y Archivos



**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN** Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

**TALLER DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVISTICA**


**CERTIFICA:**


Que, **MARIANA DEL ROCÍO CASTILLO MARÍN**, con Cédula de Ciudadanía N° 172351456-6, participó del TALLER de INTRODUCCION A LA ARCHIVISTICA Y METODOLOGIA DE INVENTARIOS Y TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES en la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos como apoyo en el Fortalecimiento Institucional y Desarrollo del Sistema Metropolitano de Gestión Documental y Archivos y dentro del proyecto de Modernización del Archivo Central de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, al ser colaboradora en el mismo, con las siguientes actividades:

- Relevamiento de información sobre gestión procesos y trámites en: el Archivo Central de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos,
- Levantamiento y sistematización de inventarios documentales de varias colecciones documentales del archivo Central de la DMRH.
- Control y verificación aleatoria de relevamiento de información documental.

El taller fue dictado por El Ing. **César Ortega Zurita**, Coordinador del Sistema Metropolitano de Gestión Documental y Archivos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, realizado a tiempo completo, desde el 01 al 9 de Julio de 2010, acumulando 60 horas, demostrando durante su permanencia: PARTICIPACIÓN, responsabilidad, honestidad, profesionalismo, creatividad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Quito DM, 23 de enero del 2013

  
 Mary Caleño  
 DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS

  
 César Ortega  
 COORDINADOR TÉCNICO METROPOLITANO DEL SMGDA

Silvia Ch. /2013-01-25

**RAZON:** Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO, doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... una foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.  
 Quito a 14 MAY 2013

RECIBIDO 15 MAY 2013



## CERTIFICADO DE ASISTENCIA

El Instituto Nacional de Contratación Pública, confiere el presente certificado a:

*Mariana Castillo*

Por haber asistido al Seminario-Taller “*SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*”, para *ENTIDADES CONTRATANTES* el 08 de noviembre de 2011, con una duración de 8 horas, en la ciudad de Quito.



Ing. Víctor Hugo Cruz

CAPACITACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

RAZON: Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en... (10) ...fojas(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a: 14 MAY 2013

Quito, 08 de noviembre de 2011

RECIBIDO 15 MAY 2013

De suscitarse el fallecimiento de la persona con discapacidad o con enfermedad catastrófica se dejará de contar a su familiares, cónyuge o conviviente dentro del porcentaje anual correspondiente, sin embargo, mantendrá su puesto.

Los requisitos que deben presentarse para la aplicación de esta acción afirmativa son:

1. *Para personas con discapacidad:* Deben señalar esta particularidad dentro del formulario "Hoja de Vida" y contar con el respectivo carné expedido por el CONADIS.
2. *Para personas con enfermedad catastrófica:* Deben señalar esta particularidad dentro del Formulario "Hoja de Vida" y contar con el diagnóstico médico correspondiente extendido o avalizado por un facultativo del IESS o de los centros de salud pública. Se considerarán enfermedades catastróficas únicamente aquellas que se encuentren catalogadas como tales por el Ministerio de Salud Pública.
3. *Para la o el aspirante que forme parte del núcleo familiar de una persona con discapacidad o enfermedad catastrófica,* sea cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, padre, madre, hermano o hermana o hijo o hija, deberá:
  - 3.1. Señalar este particular dentro del formulario "Hoja de Vida".
  - 3.2. Elaborar una declaración juramentada ante notario público señalando que el familiar con discapacidad o enfermedad catastrófica se encuentra a su cargo.
  - 3.3. Contar con el carné expedido por el CONADIS en el caso de discapacidad y tratándose de enfermedades catastróficas contar con el diagnóstico médico extendido o avalizado por un facultativo del IESS o de los centros de salud pública.

No se beneficiarán con estas acciones afirmativas, aquellas personas que perciban el Bono Joaquín Gallegos Lara o de Desarrollo Humano, a no ser que, formalmente se comprometan a renunciar a este, mediante la entrega de un acta de compromiso, presentada a la institución que realiza el proceso de selección; y, en caso de que se le declare ganador del concurso, deberá presentar la documentación de respaldo que acredite haber renunciado y haber dejado de percibir el Bono Joaquín Gallegos Lara, previo a la entrega del nombramiento provisional de prueba.

- b) **Participación de personas que hayan obtenido la calidad de héroes o heroínas.-** A las personas que tengan la calidad de héroes o heroínas, reconocidas de conformidad con la ley, se les otorgará un puntaje adicional de diez (10) puntos sobre el puntaje final. Así

mismo, se otorgará un puntaje adicional de cinco (5) puntos a las y los ex combatientes efectivos que hayan enfrentado un conflicto armado, previa certificación del Ministerio de Defensa Nacional;

- c) **De la aplicación de las acciones afirmativas del Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural.-** En aplicación del artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 66 publicado en el Registro Oficial N° 45, de 13 de octubre del 2009, con el cual se establece el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, las instituciones del Estado sujetas al ámbito de la Ley Orgánica del Servicio Público concederán una puntuación adicional de cinco puntos (5) sobre la calificación obtenida en el puntaje final siempre que previamente hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos.

Este beneficio tendrán aquellas ciudadanas y ciudadanos afroecuatorianos, indígenas y montubios que participen para optar por cualquier puesto, hasta que la institución alcance el porcentaje equivalente a la proporción de su población del total nacional en relación a la totalidad de la nómina institucional (servidoras/es y obreras/os), información proporcionada por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos INEC que será publicada en la página web del Ministerio de Relaciones Laborales [www.mrl.gob.ec](http://www.mrl.gob.ec).

La aplicación de esta disposición será exclusiva para las y los ciudadanos ecuatorianos por nacimiento;

- d) **Participación de emigrantes ex servidores públicos.-** Para las y los ciudadanos ecuatorianos que fueron servidores públicos y que renunciaron a sus puestos por circunstancias personales que les obligaron a migrar y radicarse en el exterior por lo menos un año, de forma debidamente comprobada se observará un trato preferente para su reingreso a un puesto dentro de la misma institución pública a la que renunciaron, de conformidad con el artículo 23 literal j) de la LOSEP.

Para ello se les concederá una puntuación adicional de dos puntos (2) sobre el puntaje final, debiendo probar su calidad de migrantes, mediante la presentación de una copia de su pasaporte debidamente certificada para demostrar su movimiento migratorio o un certificado que acredite su calidad de emigrante, el mismo que deberá ser proporcionado por la Secretaría Nacional de Migrante; y,

- e) **Residentes de la provincia de Galápagos.-** En aplicación del artículo 28 de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Provincia de Galápagos, en el caso de realizarse un concurso de méritos y oposición para ocupar un puesto vacante en las Islas, la o el aspirante que sea residente de las mismas y haya obtenido una calificación, que sin ser la mejor del concurso, pero si la mejor de entre los postulantes isleños, siempre que sea igual o superior al setenta (70) en el puntaje final, luego de que la institución reciba el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia, en el caso de las instituciones de la administración pública central o institucional, será

declarado postulante en residencia

Los puntajes literales b), c) acumulables.

Art. 40.- Reporte final" se registró el establecido en el puntaje adicional que se otorgado a los postulantes.

Una vez concluido la plataforma tecnológica [www.socioempleo.gob.ec](http://www.socioempleo.gob.ec) ingresar con su respectivo usuario y contraseña para conocer las calificaciones.

Este reporte lista las calificaciones en el puntaje final, en un formato impreso y firmado por el Comité de Méritos y Oposición, en custodia de la institución convocante.

En este reporte se detallan los puntajes finales de los aspirantes al concurso, dentro de la comunicación por correo electrónico por Notario Público de capacitación, en un formato impreso y firmado por el Comité de Méritos y Oposición, en custodia de la institución convocante.

En el caso de empate entre dos aspirantes con la misma denominación de puesto, se considerará a los postulantes con las mejores calificaciones del concurso, en el caso de empate de puntos en el puntaje final.

Una vez concluido el proceso de selección, se procederá a la publicación del componente de Oposición.

Art. 41.- De la Oposición.- En el caso de realizarse un concurso de méritos y oposición para ocupar un puesto vacante en las Islas, la o el aspirante que sea residente de las mismas y haya obtenido una calificación, que sin ser la mejor del concurso, pero si la mejor de entre los postulantes isleños, siempre que sea igual o superior al setenta (70) en el puntaje final, luego de que la institución reciba el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia, en el caso de las instituciones de la administración pública central o institucional, será

Art. 42.- De la publicación del puntaje final del aspirante con más puntos.